



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

Nota N° 260 /2023.-

Letra Mun U.

Cde. Expte E-9715/2023.-

Ushuaia, 16 NOV 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en la sesión ordinaria de fecha quince (15) de noviembre de 2023, en el marco del Expediente E-9715/2023: "Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano. Q-20-7 ALVAREZ ATAYRA s/ uso no permitido - panadería. - MMO Nahuelquín".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente indicado en soporte electrónico, conteniendo el Informe Depto. E. y N. N° 31/2023, y el Acta Co.P.U. N° 218 de fecha quince (15) de noviembre de 2023.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16 NOV. 2023	Hs. 15:01
Numero: 681	Fojas: 43
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dairina Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Muñoz
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Sr. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D.

cc



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

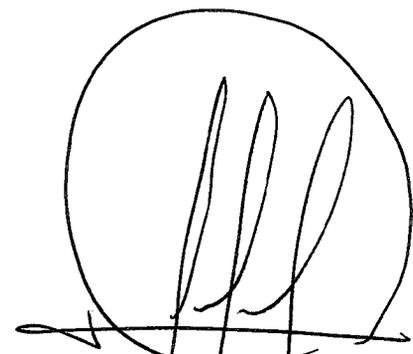
PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZACIÓN. Autorizar el Uso Secundario "Panadería – Elaboración y Venta", para la construcción a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro Municipal de la Ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 20, Parcela 07, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia y adjudicada en venta a la Sra. Laura Antonia ALVAREZ ATAYRA, de acuerdo al proyecto que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAMIENTO. La obtención del "Final de Obra" para la parcela enunciada en el Artículo 1º, quedará condicionada a la construcción de la "Vivienda Unifamiliar".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____
DADA EN SESION _____ DE FECHA ___/___/___



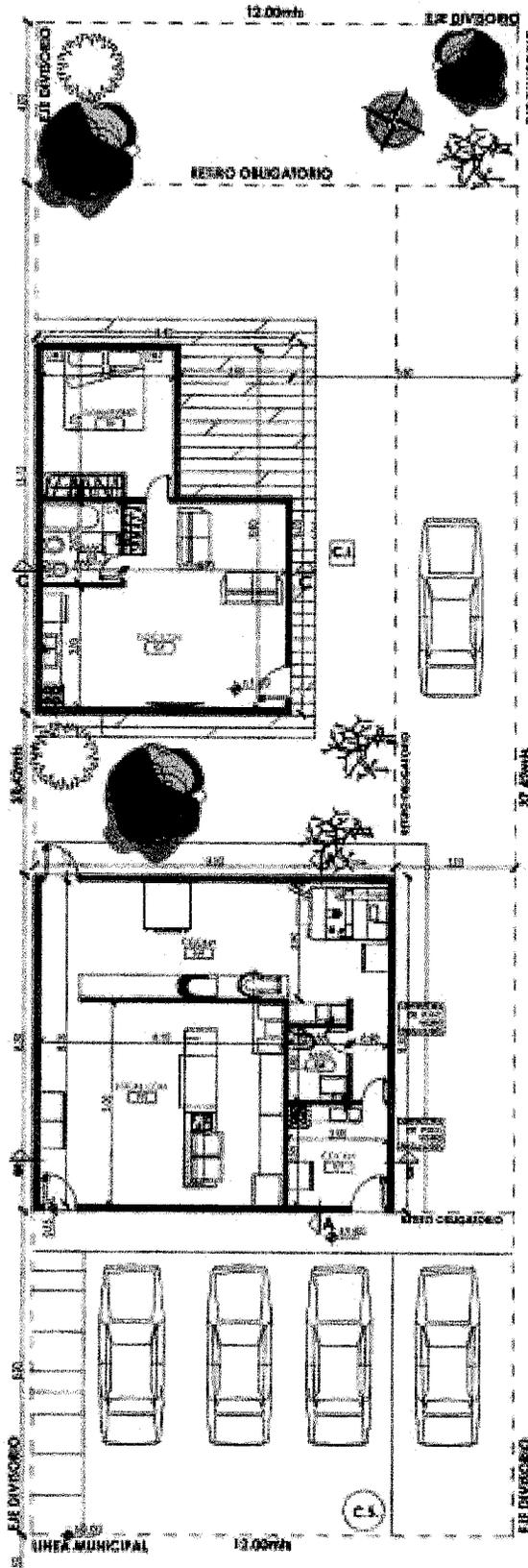
Walter Munro
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° /2023.



Intendente Municipal
Municipalidad de Ushuaia

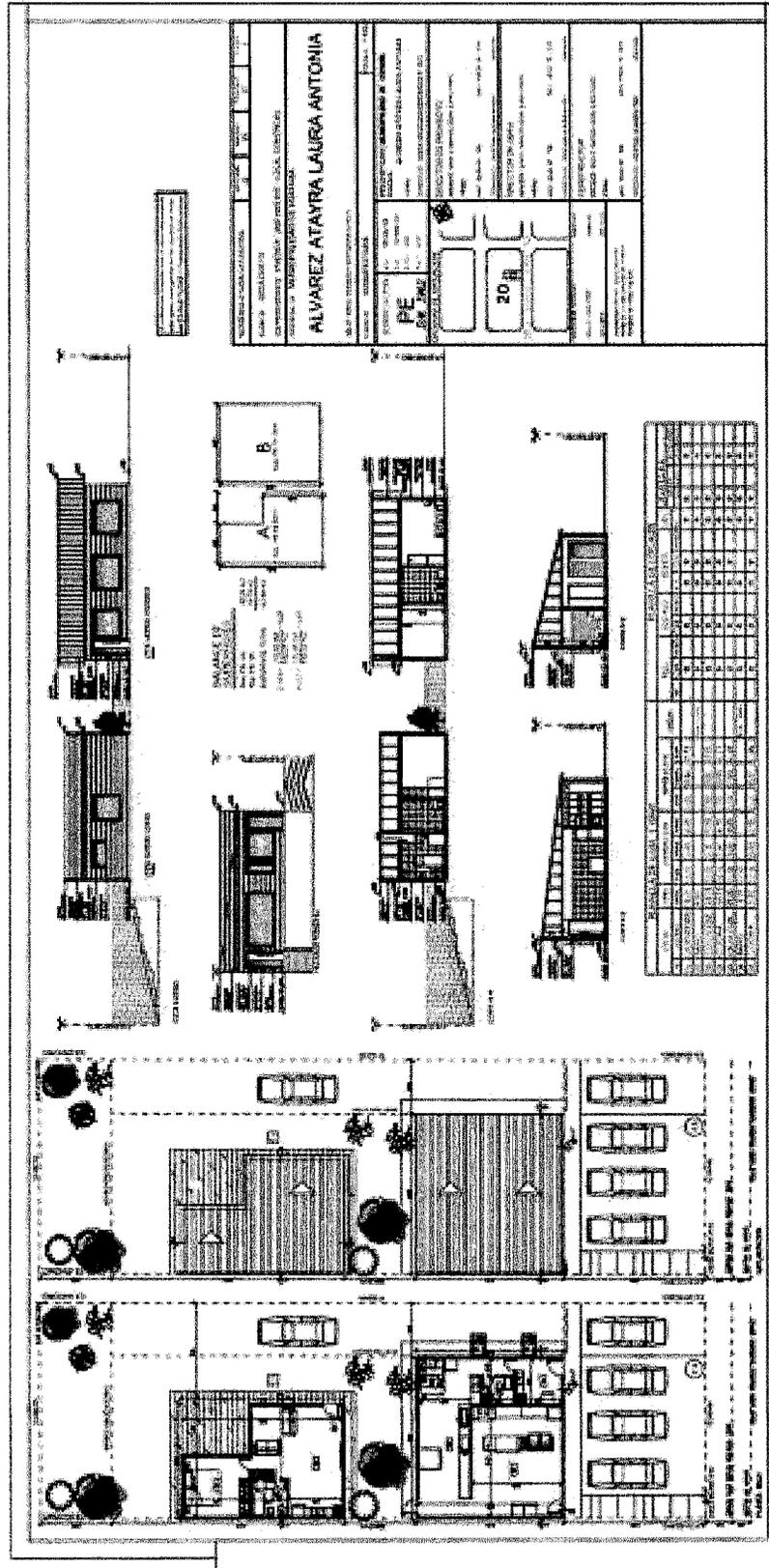
Fragmento de Plano obrante en adj. 9 de expediente municipal MUS- E – 9715 – 2023.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL N° /2023.



(Handwritten signature)
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Plano obrante en adjunto 9 de expediente municipal MUS- E - 9715 - 2023.



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-9715-2023

AÑO
2023

FECHA 04/10/2023

INICIADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

EXTRACTO

Tema: Solicitud excepción al código de planeamiento urbano

Detalle: Q-20-7 ALVAREZ ATAYRA s/ uso no permitido - panadería. - MMO Nahuelquín

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:

Asunto **Fwd: PEDIDO DE EXCEPCION Q-20-07
ALVAREZ ATAYRA LAURA ANTONIA**

Remitente jorgelina.felcaro <jorgelina.felcaro@ushuaia.gob.ar>

Destinatario Direccion de Analisis e Informacion Territorial
<analisis.infoter@ushuaia.gob.ar>

Fecha 01/09/2023 10:17



- PEDIDO DE EXCEPCION BARRIO SAN MARTIN ALVAREZ.pdf (359 KB)
- Encomienda Alvarez Laura.pdf (429 KB)
- ARQUITECTURA ALVAREZ LAURA Q-20-07.pdf (509 KB)
- ACTA DE CORRECCION N°1 Q-20-07 ALVAREZ.pdf (66 KB)

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE ADJUNTA DOCUMENTACION, PARA EL PEDIDO DE EXCEPCION AL USO COMPLEMENTARIO DE LA PARCELA. (DEC MUN 1673). EN EL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE UNA SEGUNDA CONSTRUCCION PARA PODER SER UTILIZADA COMERCIALMENTE.

CABE ACLARAR QUE LA PROPIETARIA CUENTA CON PLANOS APROBADOS MEDIANTE Expediente de Obra: N° E-6853-2021.

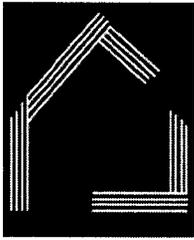
SALUDOS

ATTE

M.M.O. NAHUELQUIN JUAN DANIEL

MAT PROF. 196 - MAT MUN 442

CEL 2901604705



NAHUELQUIN JUAN DANIEL

MAESTRO MAYOR DE OBRA

Mat.Prof.: 196 R.P.C.442

CEL.: 2901604705 E-mail: dnahuelquin@hotmail.com

Domicilio: CRISTINA ALKAN N°1931

Ushuaia, 21 de Septiembre de 2021

Ref: Solicitud de excepción.

SEC.: **Q** Mac.: **20** Parcela.: **07**

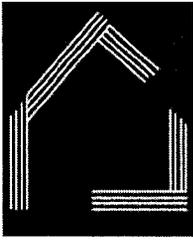
Zonificación: **PE**

Señor Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Por medio de la presente, me dirijo al Señor Director a efectos de solicitarle, por donde corresponda, se tramite el pedido de excepción que se acompaña de la propiedad sita en Sección Q, Macizo 20, Parcela 07, propiedad de la Señora ALVAREZ ATAYRA LAURA ANTONIA dni: 30.128.851, a cuyo efecto se adjunta la documentación correspondiente

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.

M.M.O. NAHUELQUIN JUAN DANIEL
MAT.PROF. 196 R.P.C. 442



NAHUELQUIN JUAN DANIEL

MAESTRO MAYOR DE OBRA

Mat.Prof.: 196 R.P.C.442

CEL.: 2901604705 E-mail: dnahuelquin@hotmail.com

Domicilio: CRISTINA ALKAN N°1931

MEMORIA DESCRIPTIVA
ANEXO I

Ubicación de la Obra: **DIEGO ARMANDO MARADONA N°6423**

Propietaria: **ALVAREZ ATAYRA LAURA ANTONIA,**

Profesional Actuante: **M.M.O NAHUELQUIN JUAN DANIEL**

Nomenclatura Catastral: **Seccion Q - Macizo 20 - Parcela 07**

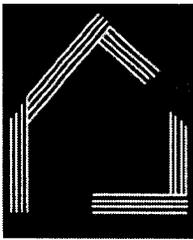
Zonificación: **PE – D.M. 1673**

Fecha de Presentación **23 de junio de 2021**

Expediente de Obra: **N° E-6853-2021**

Articulo del Código de Planeamiento Urbano a los que se solicita la Excepción:

USOS COMPLEMENTARIO DE PARCELA PARA LA ZONIFICACION.



NAHUELQUIN JUAN DANIEL

MAESTRO MAYOR DE OBRA

Mat.Prof.: 196 R.P.C.442

CEL.: 2901604705 E-mail: dnahuelquin@hotmail.com

Domicilio: CRISTINA ALKAN N°1931

MEMORIA DESCRIPTIVA
ANEXO II

Mi Comitente la Señora ALVAREZ ATAYRA LAURA ANTONIA, es propietaria de la futura vivienda a construir en la calle en la calle Diego Armando Maradona N°6423, así también esta en proyecto la construcción de un pequeño local comercial para poder ser utilizado como PANADERIA, esta construcción es deseada debido a que dicha propietaria comenzó su pequeño emprendimiento de elaboración de panificación en general hace años junto a su pareja como un pequeño emprendimiento familiar, en un sector muy acotado de la vivienda que hoy habita, el cual con el transcurrir de los años pudo fortalecer y expandir sus pequeñas ventas, es por eso que su intención siempre fue poder hacerlo de forma correcta y poder contar con la habilitaciones correspondientes para poder realizar ventas a los futuros vecinos que habitaran en el nuevo Sector del Barrio de Urbanización San Martin como por que no a los distintos comercios de nuestra ciudad, cabe acotar que gracias a la acción Municipal pudieron y podrán acceder a su casa propia.

Cabe aclarar que cuenta con todos los planos y/o documentación necesarias para la aprobación del proyecto, los mismos fueron presentados vía mail el día 23/06/2021, para poder obtener la habilitación del permiso de obra, las cuales fueron rechazadas el día 01 de julio por la Dirección de de Obas Privadas siendo el Expediente de Obra: N° E-6853-2021 .

*SE ADJUNTA ACTA DE CORRECCION.

M.M.O. NAHUELQUIN JUAN DANIEL
MAT.PROF. 196 R.P.C. 442



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

ACTA DE CORRECCION

FECHA: /07/2021

NOMENCLATURA CATASTRAL:

EXPEDIENTE DE OBRA: E-6853-2021

OBRA: NUEVA

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROFESIONAL INTERVINIENTE: M.M.O NAHUELQUIN DANIEL

OBSERVACIONES:

1. NO CORRESPONDE USO LOCAL COMERCIAL PARA LA ZONA SEGUN DECRETO MUNICIPAL N°1673
2. ZONIFICACION CORRESPONDE: P.E. DECRETO MUNICIPAL N°1673
3. FALTA GRAFICAR INGRESO VEHICULAR EN VEREDA. DEBERA AJUSTARSE A LA ORDENANZA MUNICIPAL N°3005
4. EL PERMISO DEFINITIVO QUEDA SUJETO A LA PRESENTACION DEL PROTOCOLO APROBADO POR EL COE.-

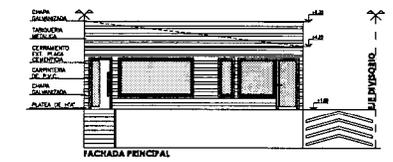
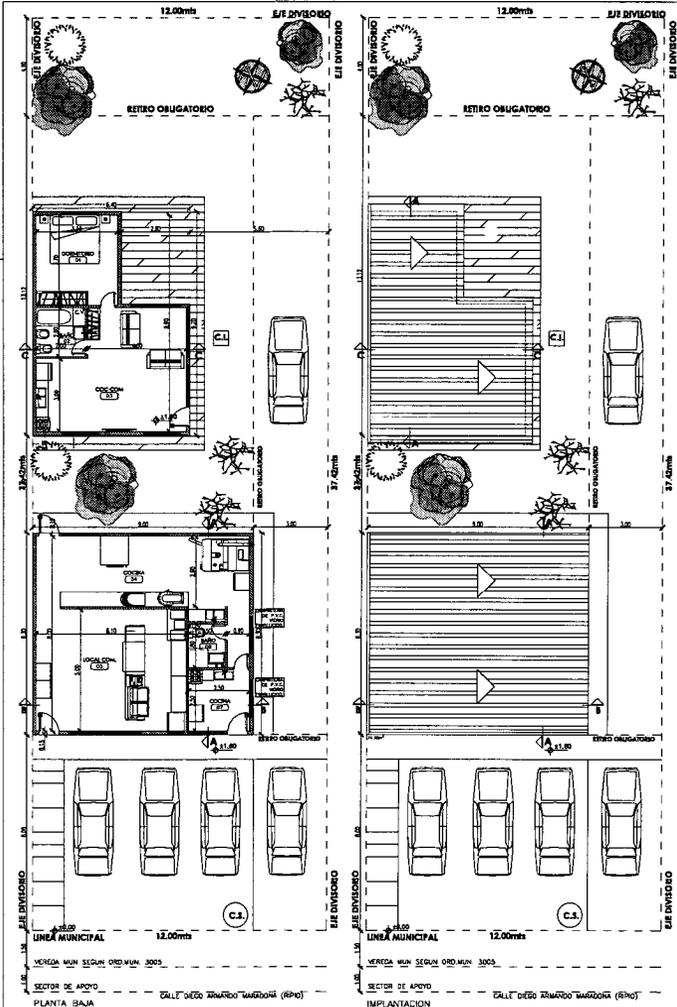
SE ENVIA TODA LA DOCUMENTACION O CONSULTA AL MAIL : dir.obrasprivadas@ushuaia.gob.ar

M.M.O Valeria A. Flores
Dirección de Obras Privadas
E-mail: valeria.flores@ushuaia.gob.ar

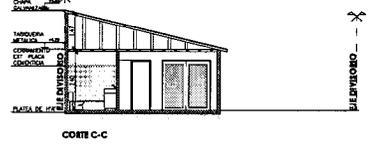
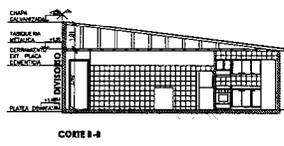
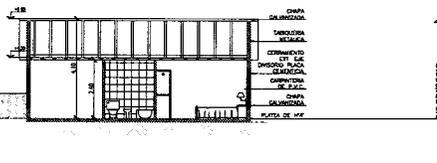
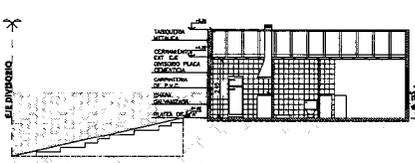
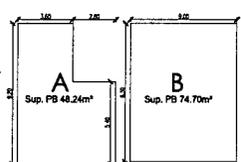
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

**Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA FLORES
Valeria Alejandra
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

01/07/2021 12:33



BALANCE DE SUPERFICIES
 Sup. PB. (A) 48.24 m²
 Sup. PB. (B) 74.70 m²
SUPERFICIE TOTAL 122.94 m²
 F.O.S. = 122.94 m² = 0.27
 448.04 m²
 F.O.T. = 122.94 m² = 0.27
 469.04 m²



PLANILLA DE ILUM. Y VENT.										PLANILLA DE LOCALES																		
LOCAL	AREA	ILUMINACION				VENTILACION				OSERV.	PISO				ZOCALO				REVEST.				CIEL.				PINTURA	
Nº	DESTINO	m ²	Coef.	A.Bas.	A.Pr.	Coef.	A.Bas.	A.Pr.		Hº.	CER	MAD	CER	MAD	R.F.	CER	MAD	R.F.	CER	MAD	R.F.	MURO	CELOBRASO	LEÑER	BOMB.			
01	DORMITORIO	12.21	1/10	1.22	2.25	1/3	0.42	2.25			o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o			
02	BAÑO	4.00							POB COND.		o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o			
03	COC/COM	24.16	1/10	2.41	9.00	1/3	0.81	4.50			o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o			
04	COCINA	26.73	1/10	2.67	6.75	1/3	0.90	6.75			o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o			
05	LOCAL.COM.	30.50	1/10	3.05	4.50	1/3	1.02	2.25			o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o			
06	BAÑO	2.70	1/10						POB COND.		o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o			
07	COCINA	6.25	1/10	0.63	3.00	1/3	0.21	1.50			o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o			

El profesional firmante será el único responsable ante quien corresponda de los cálculos de todas las ESTRUCTURAS Y Fundaciones Antisísmicas

NOMENCLATURA CATASTRAL SECCION Q MACIZO 20 PARCELA 07 PLANO 1

PLANO DE: OBRA NUEVA
 USO PREDOMINANTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR - LOCAL COMERCIAL
 PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ALVAREZ ATAYRA LAURA ANTONIA

CALLE: DIEGO ARMANDO MARADONA N° 6423

PLANO DE: ARQUITECTURA ESCALA: 1:100

ZONIFICACION: D.U.: 80 Hab./Ha. D.N.: 180 Hab./Ha. F.O.S.: 0.27 F.O.T.: 0.27

PE D.M. 3962

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 NOMBRE: ALVAREZ ATAYRA LAURA ANTONIA
 FIRMA: DOMICILIO: DIEGO ARMANDO MARADONA N° 6423

CROQUIS DE UBICACION: DIRECTOR DE PROYECTO: NOMBRE: M.M.O. NAHUELQUIN JUAN DANIEL FIRMA: MAT. MUN. N° 198 MAT. PROF. N° 7479

20 DEGO ARMANDO MARADONA DOMICILIO: CRISTINA ALKAN N° 1831 USHUAIA

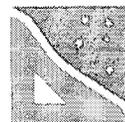
DIRECTOR DE OBRA: NOMBRE: M.M.O. NAHUELQUIN JUAN DANIEL FIRMA: MAT. MUN. N° 198 MAT. PROF. N° 7479

SUPERFICIE TIERRERO: 448.04 m² CONSTRUCTOR: NOMBRE: M.M.O. NAHUELQUIN JUAN DANIEL FIRMA: MAT. MUN. N° 198 MAT. PROF. N° 7479

BLP. A CONSTRUIR: 122.94 m² DOMICILIO: CRISTINA ALKAN N° 1831 USHUAIA

BLP. LIBRE: 325.10 m²

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE PRESEER PERMISO DE HABITACION.



RETP N° 1656 - Ush

REGISTRO DE ENCOMIENDA DE TAREAS PROFESIONALES

TIPO DE RETP:

Profesional

Apellidos y Nombres: ... Clavel José Alejandro.....

Matrícula N°: 122.....

D.N.I. N°: ...22.182.437.....

Comitente

Nombre Completo: ALVAREZ ATAYRA LAURA ANTONIA

DNI: 30.128.851.....

Domicilio Legal: ...Diego A. Maradona N°: 6423 Localidad: Ushuaia....

Naturaleza Técnica del Contrato (De acuerdo al Dec-Ley 6070/58; Dec-Ley 7887/55 y Cód. Etica Dec. 1099/84)

Relación Profesional: Contrato Servicios Profesionales.....

Tareas Profesionales: Elaboración Memoria de Cálculo y Planos de Estructura.....

Roles Profesionales: Cálculo de Estructura.....

Datos de la Obra/Local

Propietario: ALVAREZ ATAYRA LAURA ANTONIA

Provincia: TIERRA DEL FUEGO

Calle 1: Diego A. Maradona N° 6423

Calle 2:

Zonificación: PE (Sec. Q – Mac. 20 – Parc. 07)

Localidad: Ushuaia

Tipo de Obra / Local: ...Obra Nueva.....

Destino de la Obra / Local: Vivienda Unifamiliar/Local Comercial.

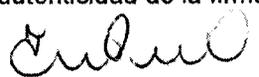
Magnitud y Valor de la Obra / Local: 122.94 m2.....

Declaración

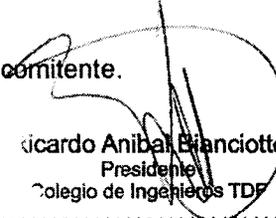
- Los datos declarados en la presente por parte del profesional y Comitente son correctos y se ajustan a la realidad, Los mismos tienen carácter de declaración jurada.
- el profesional se responsabiliza de la autenticidad de la firma y personería del comitente.


.....

Firma y Aclaración de la Comitente


Jose Alejandro Clavel
INGENIERO CIVIL
M.C.O.F.E: 122 M.M. N° 928 ...
B° Relegada 4220

Firma y Sello del Profesional


Ricardo Anibal Bianciotto
Presidente
Colegio de Ingenieros TDF

Firma y Sello del CITDF





Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Análisis e Información Territorial

RESUMEN DE SITUACION PARCELARIA A LA FECHA 01/09/2023 13:50:23

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
Q	0020		0007		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50
Contribuyente	ALVAREZ ATAYRA, LAURA ANTONIA	OTRO 30128851

Direcciones

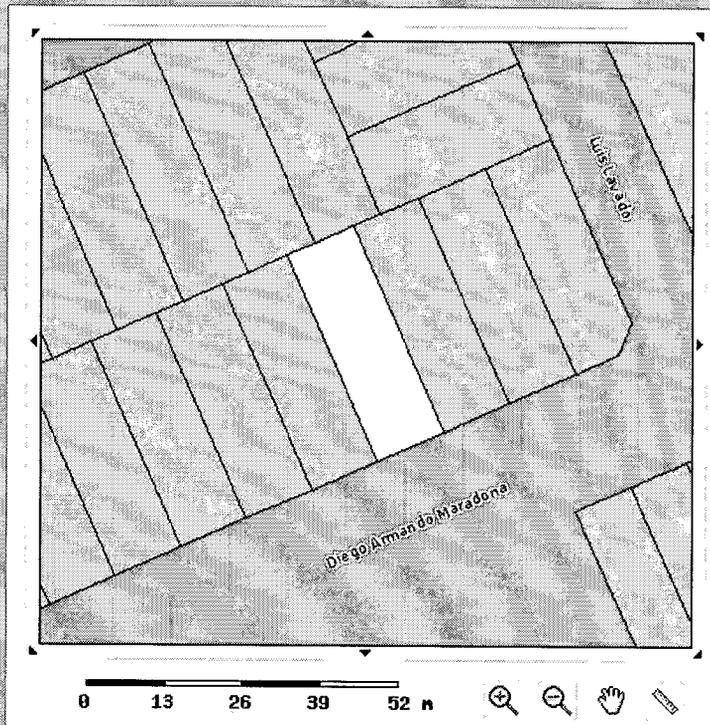
Descripcion	Num	Tipo Puerta
DIEGO ARMANDO MARADONA	6423	Principal

Parcela

Metros Frente	12.00
Superficie Terreno	449.04
Valor Tierra	1290.37
Valor de Mejora	
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	12-N-10758-2017
Plano Mensura	
Partida	

Observaciones

DM 598/2020 - Reubicaciones. Cargado el 28/03/2022



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

Asunto **Fwd: PEDIDO DE EXCEPCION Q-20-07
ALVAREZ ATAYRA LAURA ANTONIA**

Remitente Dirección de Análisis e Información Territorial
<analisis.infoter@ushuaia.gob.ar>

Destinatario Daniel Nahuelquin <dnahuelquin@hotmail.com>

Fecha 01/09/2023 14:39



- Form. Solicitud de Excepción.pdf (66 KB)
- Observaciones 1-9-2023_signed.pdf (311 KB)

Hola Daniel

Te adjunto algunas observaciones y el formulario, para que puedas completar la presentación e iniciar el trámite.

Recordá, por favor indicarme a quién cargamos la tasa (en las observaciones lo indico)

Cualquier duda consultame.

Saludo!

TSA Javier Benavente
Dpto. Asistencia Técnico-administrativa
DGDUAYOT - Análisis e Inf. Territorial

----- Mensaje original -----

Asunto:Fwd: PEDIDO DE EXCEPCION Q-20-07 ALVAREZ ATAYRA LAURA ANTONIA

Fecha:01/09/2023 10:17

Remitente:"jorgelina.felcaro" <jorgelina.felcaro@ushuaia.gob.ar>

Destinatario:Direccion de Analisis e Informacion Territorial <analisis.infoter@ushuaia.gob.ar>

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE ADJUNTA DOCUMENTACION, PARA EL PEDIDO DE EXCEPCION AL USO COMPLEMENTARIO DE LA PARCELA. (DEC MUN 1673). EN EL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACION DE UNA SEGUNDA CONSTRUCCION PARA PODER SER UTILIZADA COMERCIALMENTE.

CABE ACLARAR QUE LA PROPIETARIA CUENTA CON PLANOS APROBADOS MEDIANTE Expediente de Obra: N° E-6853-2021.

SALUDOS

ATTE

M.M.O. NAHUELQUIN JUAN DANIEL

MAT PROF. 196 - MAT MUN 442

CEL 2901604705



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

2023 - 40° aniversario de la restauración de la democracia

OBSERVACIONES - Fecha: 01/09/2023 (según Guía de Trámite)

Trámite: SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LAS NORMAS

Nomenclatura: **Q-20-7**

Titular: ALVAREZ ATAYRA, Laura Antonia

Rep. Técnico/A: MMO. NAHUELQUÍN, Daniel

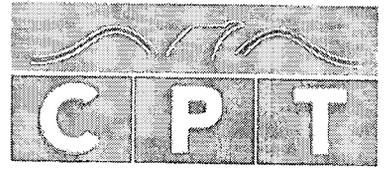
Paso		Revisión	Observaciones
1°) SOLICITUD		Observado -	Completar y presentar el formulario (se adjunta)
2°) PRESENTACIÓN	a. Encomienda profesional	Observado -	La encomienda presentada es sobre el cálculo de estructura. Debe presentar encomienda profesional <u>para el trámite de Solicitud de excepción</u> (no es válida la de proyecto, dirección y/o construcción de obra)
	b. Memoria descriptiva	Cumplido -	
	c. Plano Arquitectura	Cumplido -	
3°) PAGO		Sin iniciar -	Debería indicarnos si la facturación de la tasa administrativa la hacemos a la Ventanilla Digital del/la Representante Técnico/a o a nombre del/la titular del inmueble

Firmado por
BENAVENTE Javier
Alejandro el día
01/09/2023 con un
certificado emitido
por Autoridad

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.

T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc.-Administrativa
Dir. Gral. Desar. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Colegio de Profesionales
Técnico TDF
29 SET. 2023
Ley 595



COLEGIO de PROFESIONALES TECNICOS
de TIERRA DEL FUEGO

00003550

RETP N° U/
REGISTRO DE ENCOMIENDA DE TAREAS PROFESIONALES DE OBRA

Profesional:
Apellido y Nombre: NAHUELQUIN JUAN DANIEL
CUIT: 20-29903403-9
Matrícula municipal de ciudad (R.P.C.) N°: 442
Matricula profesional (C.P.T.-T.D.F.) N°: 196



Comitente y/o titular de la actividad:
Apellido y Nombre: ALVAREZ ATAYRA LAURA
CUIT: 24-30128851-2
Provincia: Tierra del Fuego A.I.A.S. / Localidad: USHUAIA / Domicilio legal: calle DIEGO A. MARADONA N° 6423

Naturaleza Técnica del Contrato De acuerdo a la Ley 595

Relación Profesional: CONTRATADO

Tareas Profesionales:
~~OBRA NUEVA / AMPLIACION / EMPADRONAMIENTO / MODIFICACION DE OBRA EN EJECUCION / DEMOLICION / REFACCION / CONFORME A OBRA / EXCEPCION AL CODIGO~~

Roles Profesionales:
~~DIRECTOR DE PROYECTO / DIRECTOR DE OBRA / CONSTRUCTOR / INFORMANTE TECNICO / REPRESENTANTE TECNICO / CALCULISTA~~

Datos de la obra y/o local:
Propietario: ALVAREZ ATAYRA LAURA
Provincia: Tierra del Fuego A.I.A.S. / Localidad: USHUAIA / Domicilio: calle DIEGO A. MARADONA N° 6423
Zonificación DM 3962 / Nomenclatura catastral: Sección Q - Macizo 20 Parcela 07 / Sup. de obra: 74.70 m²
Destino: VIVIENDA UNIFAMILIAR / VIVIENDA MULTIFAMILIAR

Valor según superficie declarada (Resolución C.D. N° 351/2023): (marcar lo que corresponda)

- Hasta 100.00 m² \$ 5.500,00
- Desde 100.01 m² hasta 200.00 m² \$ 6.875,00
- Desde 200.01 m² hasta 300.00 m² \$ 8.250,00
- Desde 300.01 m² hasta 400.00 m² \$ 9.625,00
- De 400.01 m² en adelante \$ 11.000,00

NOTA ACLARATORIA: El propietario no podrá dar inicio a los trabajos sin el permiso de obra correspondiente emitido por la autoridad competente. Quedará bajo su absoluta responsabilidad si transgrede las normas vigentes.

Declaración:
Los datos declarados en la presente por parte del profesional y comitente son correctos, y se ajustan a la realidad, los mismos tienen carácter de declaración jurada.
El profesional se responsabiliza de la autenticidad de la firma y personería del comitente.

[Firma manuscrita]
Firma y Aclaración del Comitente

[Firma manuscrita]
Firma y Sello del Profesional

[Firma manuscrita]
Firma y Sello del CPTTDF
M.O. José Luis Tabares
Tesorero
Colegio de Profesionales Técnicos
Tierra del Fuego

Se certifica que el profesional se encuentra matriculado en este Colegio Profesional y se deja constancia que la/s firmas adjunta/s se corresponden con la registrada en su matrícula encontrándose en condiciones de ejercer la profesión en la Provincia de Tierra del Fuego.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

**SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LAS NORMAS
DE PLANEAMIENTO URBANO Y/O EDIFICACIÓN**

Quien suscribe: **ALVAREZ ATAYRA LAURA ANTONIA**

DNI: **30.128.857**

Domicilio Real: **CALLE: DIEGO A. MARADONA N° 6423**

Constituyendo mi DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO (según Art. 21 y 55 Ley Prov.
141 modificada por Ley Prov. 1312) en la siguiente dirección:

lauraalva_84 @hotmail.com

Teléfono de contacto 2901-**510717** (opcional)

en carácter de TITULAR de la Parcela: **Q**, del Macizo: **20**, Sección: **07**

designo a: **MMO NAHUELQUIN JOAN DANIEL**

RPC-Matr. N°: **442**

como mi Representante Técnico/a para el trámite de SOLICITUD DE EXCEPCIÓN a las
normas de planeamiento urbano y/o edificación.-

11/08/2012

El /la TITULAR del inmueble debe enviar este formulario a: [analisis.infoter@ushuaia.gob.ar](mailto: analisis.infoter@ushuaia.gob.ar)

(Nota: si el/la titular no es usuario/a digital, puede completar los datos en papel y rubricarlos con su firma y aclaración. El representante técnico lo agregará a su presentación)

Asunto **Trámite - solicitudes de excepción**
Remitente Dirección de Análisis e Información Territorial
< analisis.infoter@ushuaia.gob.ar >
Destinatario <lauraalva_84@hotmail.com>
Fecha 02/10/2023 13:59



Laura Antonia Álvarez Atayra

DNI 30.128.851

Buenas tardes

Con relación a su solicitud de excepción a las normas de planeamiento urbano y/o edificación, ya está generada la tasa de oficina (Débito 105/23, \$10796,60).

Abonar por Ventanilla Digital, en la pestaña "Varios". Vencimiento: 02/11/2023.

Una vez cancelada, enviar copia del comprobante a este correo a fin de iniciar el expediente electrónico. Gracias!

--

TSA Javier Benavente
Dpto. Asistencia Técnico-administrativa
DGDUAYOT - Análisis e Inf. Territorial



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

www.ushuaia.gov.ar
CUIT 30-5466281-7
www.ushuaia.gov.ar

USHUAIA
Cabecera de
MALVINAS

CONTADO INGRESOS VARIOS

ALVAREZ ATAYRA, LAURA ANTONIA (32721) (D-30128851)

03/10/2023

CEPERINO NAMUNCURA 165 CP 9410

CONTRIBUYENTE

PAGRON	CONCEPTO DE PAGO	DEBITO	FECHA
PDRN: 1-00032721	Ejer: 0000041204/2023	112301000000041204001	03/10/2023

CONCEPTO

sol de excepcion las normas CPU

10.796,60

INCLUYE

Deb/Cred:105(00000000 0000)
Tabla: (General)

Sección 0
Macizo 20
Parcela 07



\$10,796.60

**EN USHUAIA,
DONAR ORGANOS
Y SANGRE ES DAR VIDA**



Ref.: Solicitud de Excepción
USO PANADERÍA.
Exp: E - 9715 - 2023.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted, con relación al pedido de excepción solicitado por el M.M.O. Juan Manuel Nahuelquin, referido al Uso "Panadería – Elaboración y ventas", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección Q, Macizo 20, Parcela 7, ubicada en la calle Diego Armando Maradona N°6423, cuya propiedad corresponde a la Municipalidad de Ushuaia, y su contribuyente es la Sra. Laura Antonia Alvarez Atayra.

La parcela tiene una superficie de 449,04 m² y está ubicada en la Urbanización "General San Martín". El Decreto Municipal 1673/2016, ratificado por la Resolución CD N°44/2017, norma los indicadores urbanísticos para la parcela, estableciendo para la zonificación el uso "Vivienda Unifamiliar", y permitiendo la construcción solo de una vivienda.

La ejecución de la vivienda está siendo tramitada mediante Expediente de Obra: N° E-6853-2021.

El profesional expone en la memoria que ..."la contribuyente comenzó su pequeño emprendimiento de elaboración de panificación en general hace años junto a su pareja como un pequeño emprendimiento familiar, en un sector muy acotado de la vivienda que hoy habita, el cual con el transcurrir de los años pudo fortalecer y expandir sus pequeñas ventas, es por eso que su intención siempre fue poder hacerlo de forma correcta y poder contar con la habilitaciones correspondientes para poder realizar ventas a los futuros vecinos que habitaran en el nuevo Sector del Barrio de Urbanización San Martín está en proyecto la construcción de un pequeño local comercial para poder ser utilizado como PANADERIA"...

De acuerdo a lo observado en la documentación presentada, se trata de dos construcciones, ambas en Planta Baja. Sobre el frente de la parcela se proyecta una obra de una superficie de 74,70 m², la cual albergara la "panadería", constando de un local y una cocina al frente así como también un baño y una segunda cocina en la parte de atrás.

En la construcción ubicada sobre el sector de atrás de la parcela, se proyecta una vivienda de un dormitorio de una superficie de 48,24 m².

Considerando que en los últimos años desde el municipio, se ha tratado de incentivar la localización de “locales de cercanía”, con el objetivo de que los residentes de barrios alejados de las áreas comerciales, cuenten con la posibilidad de contar con productos de primera necesidad en las proximidades, desde este departamento se sugiere otorgar la excepción, autorizándose el uso “Panadería – Elaboración y venta”.

Se deja establecido que el “Final de obra”, quedará condicionado a la construcción de la “Vivienda Unifamiliar”.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los fines de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME Depto. E y N. N° 31/2023
Ushuaia, 06 / 10 / 2023.

ARQ. Ignacio Díaz Colodrero
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

Arq. Jorgelina Felcaro
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

**Firmado Electrónicamente por
Jefe/a de departamento FELCARO Jorgelina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

11/10/2023 15:15



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

PROYECTO DE ORDENANZA.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZACION. Autorizar el Uso Secundario "Panadería – Elaboración y venta", para la construcción a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro Municipal de la Ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 20, Parcela 07, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia y adjudicada en venta a la Sra. Alvarez Atayra Laura Antonia, de acuerdo al proyecto que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

ARTICULO 2º: CONDICIONAMIENTO. La obtención del "Final de Obra" para la parcela enunciada en el Artículo 1º, quedara condicionada a la construcción de la "Vivienda Unifamiliar".

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

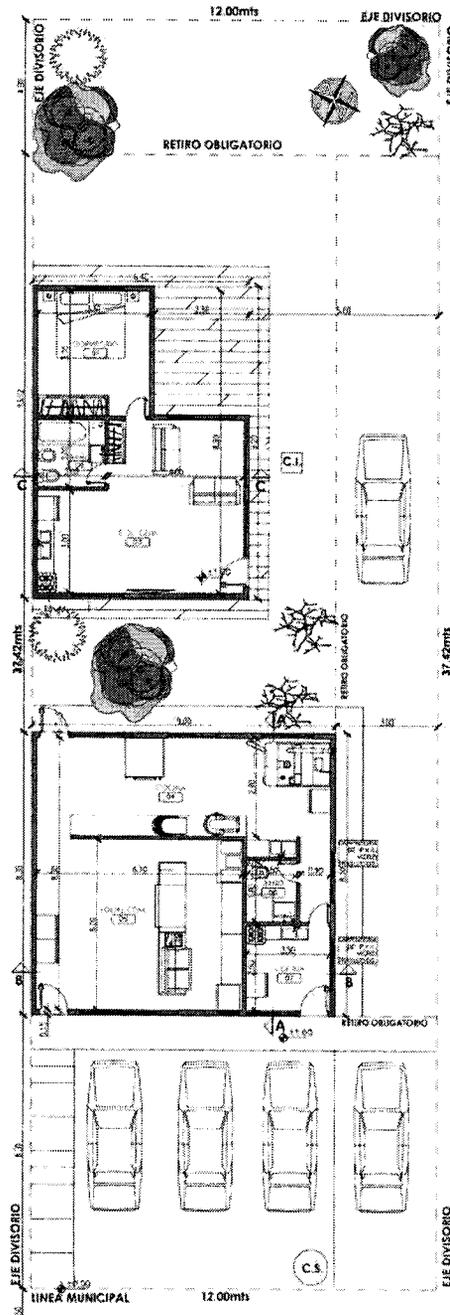
DADA EN SESION _____ DE FECHA __/__/__



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO I.



Fragmento de Plano obrante en adj. 9 de expediente municipal MUS- E – 9715 – 2023.

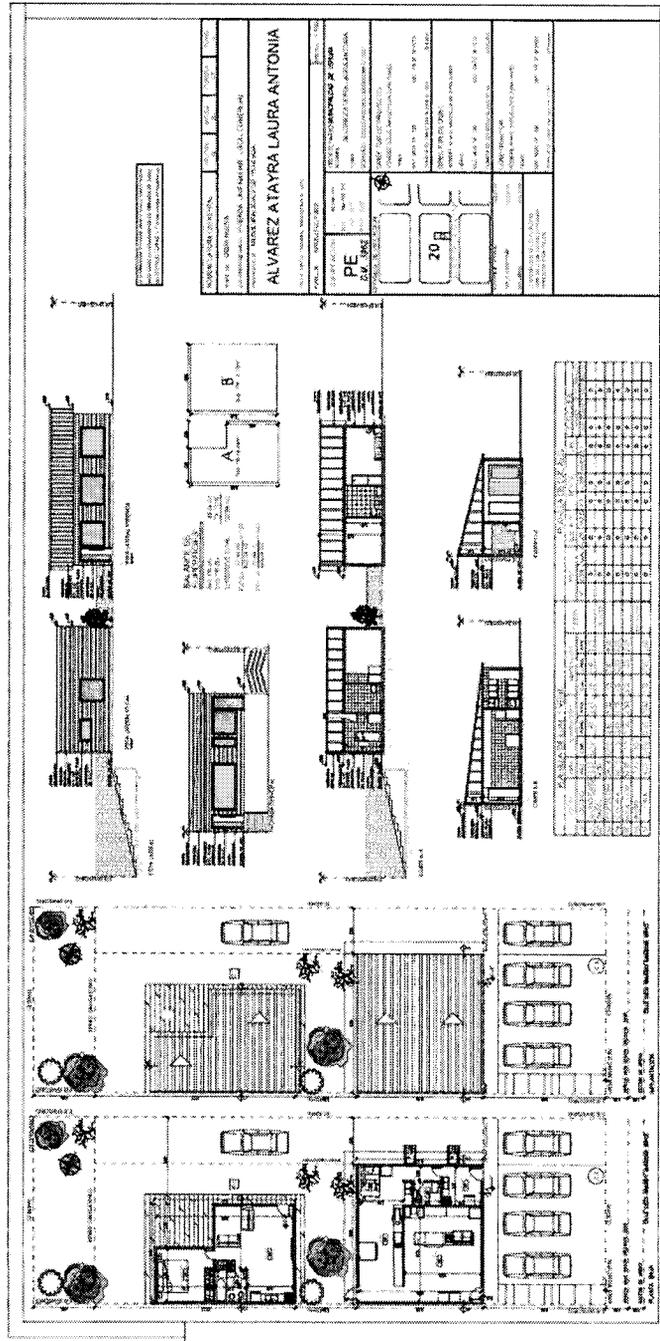
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____. ANEXO II.



Plano obrante en adjunto 9 de expediente municipal MUS- E – 9715 – 2023.

**Firmado Electrónicamente por
Jefe/a de departamento FELCARO Jorgelina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

11/10/2023 15:16

Ushuaia, 13/11/2023

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Arq. Irupé Petrina

Se remiten las presentes actuaciones para su tratamiento en el COPU.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.

**Firmado Electrónicamente por
Directora BORGNA María Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
13/11/2023 13:21**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, 15 de noviembre de 2023.-

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Sr. Ferreyra David:

Remito para su tratamiento en el CoPU.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

**Firmado Digitalmente por SubsecretarĀ-a
de Habitat y ordenamiento Territorial
PETRINA Adriana Irupe
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
15/11/2023**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Autorizado, continuar tramite.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

***Firmado Digitalmente por Secretaria de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
15/11/2023***



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°218

Fecha de sesión: 15 de noviembre de 2023. **Lugar:** MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Orden del día:

1. **Expediente E-9715-2023:** Solicitud excepción al código de planeamiento urbano - Q-20-7 ALVAREZ ATAYRA s/ uso no permitido - panadería. - MMO Nahuelquín.

Consideraciones previas:

El M.M.O. Juan Manuel Nahuelquín solicita excepción al Uso "Panadería – Elaboración y Ventas", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección Q, Macizo 20, Parcela 7, ubicada en la calle Diego Armando Maradona N°6423, cuya propiedad corresponde a la Municipalidad de Ushuaia, y su contribuyente es la Sra. Laura Antonia Alvarez Atayra.

La parcela está ubicada en la Urbanización "General San Martín". Se trata de dos construcciones, ambas en Planta Baja. Sobre el frente de la parcela se proyecta una obra de una superficie de 74,70 m², la cual albergará la "panadería", constando de un local y una cocina al frente, así como también un baño y una segunda cocina en la parte de atrás.

En la construcción ubicada sobre el sector de atrás de la parcela, se proyecta una vivienda de un dormitorio de una superficie de 48,24 m².

Considerando que en los últimos años desde el municipio, se ha tratado de incentivar la localización de "locales de cercanía", con el objetivo de que los residentes de barrios alejados de las áreas comerciales, cuenten con la posibilidad de contar con productos de primera necesidad en las proximidades, desde el Departamento de Estudios y Normas se sugiere otorgar la excepción, autorizándose el uso "Panadería – Elaboración y venta", dejándose establecido que el "Final de obra", quedará condicionado a la construcción de la "Vivienda Unifamiliar".

 **Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Convalidan: Los presentes.

2. ExpedienteE-10989-2023: Excepción - D-Qta.15 y D-90 / PADIN-ARKO "Urbanización Sección D" s/ Excepción Art. 11° y 13° OM 4694 - Autorización tendido eléctrico aéreo de red de media tensión.

Consideraciones previas:

Se solicita excepción a los Artículos 11° y 13°, de la Ordenanza Municipal N°4694, la cual regula dentro del ejido urbano la instalación de redes existentes y/o futuras, de comunicación, telefonía, Televisión por cable, iluminación, energía eléctrica, circuito cerrado de televisión, radiodifusión, y/o cualquier otro servicio que requiera la ocupación del suelo, subsuelo y/o espacio aéreo para su tendido.

Se trata de la "Urbanización Sector D", Padin - Arko, ubicada en la Sección D, Quinta 15 y Macizo 90, la cual data del año 2010. De acuerdo a la Nota presentada N°20274, de fecha 30/10/2023, presentada por el Sr. Ivo Arko, se manifiesta que el avance de la urbanización se relaciona con la carencia de redes de infraestructura pública circundantes para abastecer al loteo. Debido al análisis realizado se hace necesario realizar una extensión del tendido de Media Tensión Eléctrico. El área para la colocación del tendido de extensión de red de media quedaría comprendida entre la calle Onas y el límite oriental del cañadón. Según lo manifestado en la nota, la realización de dicho tendido en forma subterráneo con las condiciones topográficas existentes, se haría muy costoso e inviable. Por esta razón se solicita que se autorice la ejecución en forma aérea.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

3. ExpedienteE-9334-2023: Proyecto de ordenanza - O-01-05 DANNA, Pablo s/solicitud de indicadores urbanísticos - planta de hormigón - Arq. Suasnabar, Alejandra.



Consideraciones previas:

La profesional, Arq. Alejandra Suasnabar, mediante Nota presentada, requiere los indicadores urbanísticos para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Parcela 05; del Macizo 01; de la Sección O, con el objetivo de poder construir en la parcela una planta de elaboración de hormigón, y todos los anexos para su correspondiente funcionamiento,

La parcela se encuentra zonificada como "Recuperación Urbana". De acuerdo a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano, cada proyecto debe estudiarse individualmente a través del A.T.C. y debe ser aprobado por el Concejo Deliberante.

Cabe aclarar que según la tabla de usos del C.P.U., el uso "Hormigón Preparado" – Art. VI.2- Fabricación de productos minerales no metálicos, está permitido en las zonificaciones M.R1 y M.I.

Dada la complejidad del uso que requiere ser autorizado, desde el Depto. de Estudios y Normas, se creyó conveniente remitir el expediente al Depto. de Servicios Ambientales, a los fines de que emita su opinión al respecto. Teniendo en cuenta el Informe elaborado por el Lic. Mauro Detanti, y entendiendo los inconvenientes que ocasionaría el uso en el sector, se decide no hacer lugar a la solicitud.

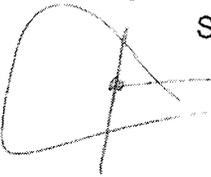
Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

 4. Expediente E-9230-2023: Proyecto de Ordenanza - G-22-5 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA s/afectación al uso residencial (fracción deslindada/remanente sin mensura).

Consideraciones previas:

 Se tramita la afectación al uso residencial de la fracción identificada en el plano de Mensura, Deslinde, Unificación y División T.F. 1-5-05 como polígono remanente del Macizo 2 de la Sección G(sin número), para su posterior anexión a la parcela G-22-4. Al respecto, informo:






Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

El tema que nos ocupa tiene inicio en la presentación que a tal fin hiciera el titular del predio lindero G-22-4 (Juan Antonio MASCIOTRA), donde manifiesta la necesidad de sanear la ocupación que se produjo en ese espacio (de 565 m² de superficie aproximada) con construcciones (pertenecientes a la vivienda familiar) que datan del año 1987, preexistentes a la fecha de la mensura y división del Macizo 2 de la Sección G, que diera origen a los nuevos Macizos 2A y 2B; construcciones no documentadas en dicho acto de mensura, por ocupar las mismas una fracción que no fue objeto de mensura en dicho momento (de ahí su condición de polígono remanente).

En tal sentido, puede observarse en el Certificado de Deslinde y Amojonamiento obrante en el expediente de obra (Empadronamiento) N° 065/2020, que se documenta la presencia de construcciones ubicadas en el polígono remanente. El plano de Empadronamiento tramitado en dicho expediente de obra, fue visado como obra reglamentaria el día 18/02/2020, en atención a que sólo se documentaron las edificaciones implantadas en el predio G-22-4, excluyendo las implantadas en el polígono remanente (al no estar mensurado, no posee entidad formal como objeto territorial).

Planteada la situación, no se encuentran objeciones al saneamiento solicitado por el particular, en tanto la fracción a anexar no se encuentre comprometida por la presencia de redes de infraestructura de servicios; de darse tal escenario, deberá ser una condición *sine qua non* para el registro de la mensura el corrimiento previo de el/los tendido/s (a costa y cargo del titular del predio G-22-4).

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

5. **Expediente E-10980-2023:** Sección E – Macizo 28 s/Desafectación Reserva – Proyecto de Ordenanza.

Consideraciones previas:

En el marco del ordenamiento que se viene desarrollando en el sector del Macizo 28, de la Sección E, se elaborara Proyecto de Ordenanza, con el objetivo de desafectar algunos sectores de la Parcela 11, del Macizo 28, de la Sección E, y afectar a



Tierra Fiscal sin Mensurar la parcela lindera, según el siguiente detalle:

Superficies a afectar a uso residencial.

Sección E Macizo 28 Parcela 11 – fracción A: superficie aproximada de 270m²;

Tierra Fiscal sin Mensurar – fracción B: superficie aproximada de 489m²;

Tierra Fiscal sin Mensurar – fracción C: superficie aproximada de 622m²;

Superficies afectadas a apertura vial:

Sección E Macizo 28 Parcela 11 – fracción D: superficie aproximada de 180m²;

Tierra Fiscal sin Mensurar – fracción E: superficie aproximada de 99m².

A.

Propuesta 1: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; DIAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; FELCARO, Jorgelina; PETRINA, Martín.

Propuesta 2: Dar curso a la desafectación de lotes, con excepción de la subdivisión solicitada para la parcela 12, donde se sugiere que se conforme una sola parcela y el titular, de forma particular, a posteriori realice la subdivisión por conjunto inmobiliario o la figura legal que considere más adecuada.

Convalida: BARRANTES, Guillermo.

6. Expediente E-11094-2023: Proyecto de ordenanza - Zonificación e Indicadores UGSM – Deroga DM1673/16; DM1312/20; OM5909; OM 6245.

Consideraciones previas:

Con el propósito de poder unificar los decretos y ordenanzas que se encuentran vigentes para la Urbanización General San Martín, actualizar el plano base de dicha urbanización, y también modificar para alguno de los sectores lo referido al Retiro Frontal, usos permitidos, y otros aspectos referidos a los anexos de zonificación, se elabora un proyecto de ordenanza.

Se cree necesario para el correcto desarrollo de las gestiones correspondientes a las obras del sector, contar con un único instrumento sobre el cual se visualice la totalidad del área, con



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Planeamiento Urbano

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

las zonificaciones correspondientes, en un marco de ordenamiento general de la Urbanización.

Serán objeto de esta modificación los Decretos Municipales N°1673/2016 y N°1312/2020, y las Ordenanzas Municipales N°5909 y N°6245.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. Adriana Irupé PETRINA.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

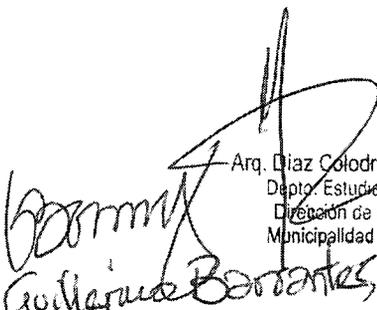
En representación del Departamento Ejecutivo:

PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; DIAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; FELCARO, Jorgelina; PETRINA, Martin.

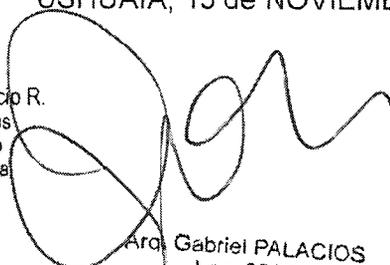
En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo.

USHUAIA, 15 de NOVIEMBRE de 2023.-


 Guillermo Barrantes

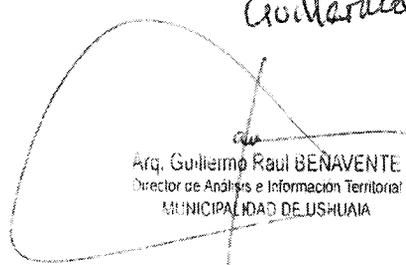
Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
 Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

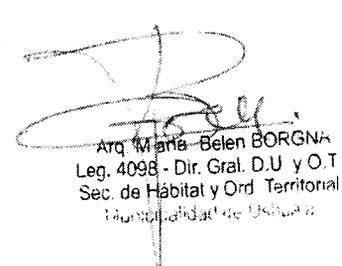


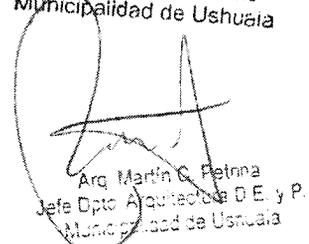
Arq. Gabriel PALACIOS
 Leg. 2967
 Director de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

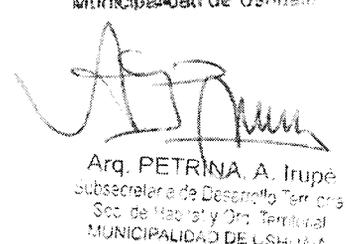


Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefe Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. Guillermo Raul BENAVENTE
 Director de Análisis e Información Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


 Arq. María Belén BORGNA
 Leg. 4098 - Dir. Gral. D.U y O.T
 Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. Martín G. Petrina
 Jefe Dpto. Arquitectura D.E. y P.
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. PETRINA, A. Irupé
 subsecretaria de Desarrollo Terr. y Ord.
 Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**Firmado Electrónicamente por
Directora BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
15/11/2023 13:34**

Dirección de Legal y Técnica

Elevo lo actuado en el COPU de fecha 15 de noviembre de 2023 a fin de ser remitido al Concejo Deliberante para su tratamiento

**Firmado Electrónicamente por
Directora BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
15/11/2023 13:40**